

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese la realización de un homenaje a quien en la vida fuera “BILL AMERICO BRUSA”, con motivo de conmemorarse el primer aniversario de su fallecimiento.-

ARTICULO 2º) Lo dispuesto en el Artículo anterior se concretará con la colocación de una placa recordatoria en la bóveda que guarda sus restos.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, Noviembre 29 de 1999.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0066/99.-